



**DECRETO N° 0847**

**NEUQUÉN, 29 JUN 2009**

**VISTO:**

El Registro N° 0390/09 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la Resolución N° 311/08 del Presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén;  
y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma, se traslada al agente ESPINOZA LUIS ALBERTO, L.P. N° 7809, al Órgano Deliberativo, con vigencia al día 01 de noviembre de 2008, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 93º), Inciso b), del Estatuto para el Personal Municipal, Anexo I de la Ordenanza N° 7694;

Que se adjunta fotocopia del Decreto N° 0169/08, por el cual se autorizó al agente ESPINOZA, a usufructuar licencia extraordinaria sin percepción de haberes por desempeño de funciones en organismo estatal, encuadrada en el Título VII, Sección 1), Punto C), Artículo 60º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694; con vigencia al día 10 de diciembre de 2007 y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios;

Que por Nota N° 178/08, el Programa Coordinación Ausentismo -Dirección de Personal- informa que el señor ESPINOZA tiene licencia pendiente de usufructo: cinco (5) días de licencia año 2006 y trece (13) días del año 2007;

Que por Informe N° 282/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos se deje sin efecto, con vigencia al día 01 de noviembre de 2008, la licencia extraordinaria sin percepción de haberes, del agente ESPINOZA LUIS ALBERTO, L.P. N° 7809, que fuera dispuesta por Decreto N° 0169/08; asimismo se disponga el traslado definitivo del nombrado, desde la Subsecretaría de Gobierno -Secretaría de Gobierno- al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 93º), Inciso b), del Anexo I de la Ordenanza N° 7694; teniendo las siguientes licencias pendientes de usufructo: cinco (5) días del año 2006 y trece (13) días del año 2007;

Que asimismo, informa que el nombrado posee una antigüedad laboral de un (1) año, diez (10) meses y once (11) días;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos (Nota N° 176/09), remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal que autorice el traslado de marras;

contando con la intervención del señor Secretario de Economía;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO**, con vigencia al día 01 de noviembre de ----- 2008, la licencia extraordinaria sin percepción de haberes, encuadrada en el Título VII, Sección 1), Punto C), Artículo 60º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, del agente **ESPINOZA LUIS ALBERTO, L.P. N° 7809 (Grupo 01), D.N.I. N° 14.420.920, Clase 1961, Categoría 12**, que fuera autorizada por Decreto N° 0169/08; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 282/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

**Artículo 2º) AUTORIZAR**, con vigencia al día 01 de noviembre de 2008, el ----- traslado definitivo del agente **ESPINOZA LUIS ALBERTO, L.P. N° 7809 (Grupo 01), D.N.I. N° 14.420.920, Clase 1961, Categoría 12**, desde la Subsecretaría de Gobierno -Secretaría de Gobierno-, al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 93º), Inciso b), del Anexo I de la Ordenanza N° 7694. El nombrado tiene las siguientes licencias ordinarias pendientes de usufructo: cinco (5) días del año 2006 y trece (13) días del año 2007 y una antigüedad de un (1) año, diez (10) meses y once (11) días; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- mediante Informe N° 282/09.-

**Artículo 3º) TOMEN** conocimiento la Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria, a fin de que se proceda a liberar el cargo presupuestario del agente ESPINOZA, y la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno; y de Economía.-

**Artículo 5º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-  
E.B.-



FDO) FARIZANO  
MANSILLA  
YANES.-

Publicación Extraordinaria